

SE



FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
 OFICINAS CENTRALES: GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES 3ER PISO
 AV. SIENESALTEPEC HIDALGO, MEXICO DF CP. 11000
 DEL ECAROLI NUEVO HIDALGO, MEXICO DF CP. 11000
 COMUNIDADOR 52495500 FAX 52495555 R.F.C. FIMS02020395FO

NO PEDIDO: 4510004675
 FECHA PEDIDO: 07/10/2015

FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE PEDIDO LAS COTIZACIONES PARA EFECTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES

GARANTIAS:
 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ FIANZA:
 SE OTORGARÁ ANTIPO:

No. DE PROCEDIMIENTO:
 FECHA DE FALLO O DICTAMEN:
 FECHA DE COTIZACIÓN:

SOLICITUD DE COMPRA:
 OTORGAR EL PEDIDO DE SOLICITUD:
 AREA REQUERENTE:
GERENCIA DE DIFUSION Y COMUNICACION
 LAS(S) FACTURAS) DEBERAN SER EXPEDIDAS A FAVOR DEL FIDEICOMISO DEL FOMENTO MINERO Y SERAN ENTREGADA(S) AL AREA CORRESPONDIENTE

DATOS DEL PROVEEDOR
 NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION:
 ID ADVERTISING, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: IGAI002092VA
 REPRESENTANTE LEGAL:
 DIRECCION:
 GABRIEL MANCERA 149, DEL VALLE, 03100
 TELEFONO: FAX:
 EMAIL:

FECHA DE ENTREGA:
 05/11/2015
CONDICIONES DE ENTREGA:
CONDICIONES DE PAGO:
 Pagadero inmediatamente sin DPP

PENAS CONVENCIONALES:
 EL FIDEICOMISO APLICARA PENAS CONVENCIONALES AL PROVEEDOR POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA ADJUDICACION CONFORME AL CLAUSULA DEL REVERSO DE ESTE PEDIDO.

TIPO DE ADJUDICACION:
 ADJUDICACION DIRECTA
 ARTICULO DE LA LAMSSA POR EL QUE SE ADJUDICA:
 ART 42

EJECUTAR ENTREGA EN:
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES SOTANIO
 AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26
 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, CP. 11000
 DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO DF
 COMUNIDADOR: (52)52495500 FAX: (52)52495555
 HORARIO DE ENTREGA:
 LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 Y DE 15:30 A 18:30 HORAS

Concepto: ARTICULOS PROMOCIONALES (BOLSAS, BOLIGRAFOS TOUCH Y PLUMA LASER)

PART	CLA.PRESUP	CLVART	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO NETO MXN	PRECIO NETO TOTAL
10	3620-1-01		CAMPANA PROMOCION Y PUBLICIDAD 2015 SERVICIOS INCLUIDOS ARTICULOS PROMOCIONALES	1,000	SER	111 220.00 MXN	111 220.00 MXN
Observaciones: Importe con letra: CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINCE 201/00 PESOS MEXICANOS							SUBTOTAL: 111,220.00 IVA: 17,795.20 IVA RETENIDO: 0.00 ISR RETENIDO: 0.00 TOTAL: 129,015.20

ELABORO: JULIO CESAR HERNANDEZ BRANCO
CARGO: SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
FECHA: 07-October-2015
FIRMA:

REVISO: JAME GERARDO RAMIREZ MACIEL
CARGO: GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FECHA: 07-October-2015
FIRMA:

AUTORIZO: ALFONSO SALINAS RUIZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
FECHA: 07-October-2015
FIRMA:

Yo So.

Hoja 1 DE 1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
CARGO:
FIRMA:

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA
FIRMAR EL PEDIDO MEDIANTE:

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

FECHA:
DIA:
MES:
AÑO:

TELÉFONOS:

FAX:
EMAIL:

FECHA:
DIA:
MES:
AÑO:

DECLARA EL FIDELCOMISO: por el Poder Ejecutivo Federal, en fecha 30 de agosto de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de octubre de 1975, el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990, y el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990, y el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990.

- 1.1 Que el FIDELCOMISO, por el Poder Ejecutivo Federal, en fecha 30 de agosto de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de octubre de 1975, el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990, y el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990.
- 1.2 Que, mediante acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990, se creó el FIDELCOMISO de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990.
- 2.1 Que el FIDELCOMISO, por el Poder Ejecutivo Federal, en fecha 30 de agosto de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de octubre de 1975, el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990, y el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990.
- 2.2 Que el FIDELCOMISO, por el Poder Ejecutivo Federal, en fecha 30 de agosto de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de octubre de 1975, el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990, y el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990.
- 3.1 Que el FIDELCOMISO, por el Poder Ejecutivo Federal, en fecha 30 de agosto de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de octubre de 1975, el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990, y el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990.
- 3.2 Que el FIDELCOMISO, por el Poder Ejecutivo Federal, en fecha 30 de agosto de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de octubre de 1975, el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990, y el Fideicomiso de Múltiples No Metálicos Mexicanos con Patrimonio Extranjero, por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 1990.

3. Que la Institución Administradora, en el presente caso, es la Institución Administradora de Recursos Materiales de la Federación, y que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esta Institución tiene la facultad de administrar los recursos materiales de la Federación, y de prestar los servicios que correspondan a las dependencias de la Federación. En consecuencia, la Institución Administradora de Recursos Materiales de la Federación, es la responsable de garantizar que los recursos materiales de la Federación sean administrados de manera eficiente y económica, y que los servicios que correspondan a las dependencias de la Federación sean prestados de manera oportuna y eficiente. En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esta Institución tiene la facultad de administrar los recursos materiales de la Federación, y de prestar los servicios que correspondan a las dependencias de la Federación. En consecuencia, la Institución Administradora de Recursos Materiales de la Federación, es la responsable de garantizar que los recursos materiales de la Federación sean administrados de manera eficiente y económica, y que los servicios que correspondan a las dependencias de la Federación sean prestados de manera oportuna y eficiente.

3.1. Que la Institución Administradora de Recursos Materiales de la Federación, en el presente caso, es la responsable de garantizar que los recursos materiales de la Federación sean administrados de manera eficiente y económica, y que los servicios que correspondan a las dependencias de la Federación sean prestados de manera oportuna y eficiente. En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esta Institución tiene la facultad de administrar los recursos materiales de la Federación, y de prestar los servicios que correspondan a las dependencias de la Federación. En consecuencia, la Institución Administradora de Recursos Materiales de la Federación, es la responsable de garantizar que los recursos materiales de la Federación sean administrados de manera eficiente y económica, y que los servicios que correspondan a las dependencias de la Federación sean prestados de manera oportuna y eficiente.

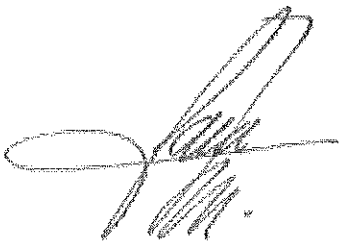
3.2. Que la Institución Administradora de Recursos Materiales de la Federación, en el presente caso, es la responsable de garantizar que los recursos materiales de la Federación sean administrados de manera eficiente y económica, y que los servicios que correspondan a las dependencias de la Federación sean prestados de manera oportuna y eficiente. En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esta Institución tiene la facultad de administrar los recursos materiales de la Federación, y de prestar los servicios que correspondan a las dependencias de la Federación. En consecuencia, la Institución Administradora de Recursos Materiales de la Federación, es la responsable de garantizar que los recursos materiales de la Federación sean administrados de manera eficiente y económica, y que los servicios que correspondan a las dependencias de la Federación sean prestados de manera oportuna y eficiente.

Se trata de recursos



Clasificación parcial de documento

101

Nombre del documento	PED-4675-15
Fecha de clasificación	21 de abril de 2017
Área	Gerencia de Recursos Materiales
Información reservada	-----
Periodo de reserva	-----
Fundamento Legal de reserva	-----
Ampliación del periodo de reserva	-----
Confidencial	El documento consta de 2 páginas y se testan 1 palabras (numeradas en el documento)
Fundamento Legal de confidencialidad	Artículo 113 fracción I, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Rubrica del Titular del Área	
Fecha de desclasificación	-----
Rubrica y Cargo del Servidor Público que desclasifica	-----

